

OFERTA DE TRABAJO

Contrato por obra o servicio con cargo a proyectos de investigación *

Madrid, 17. denoviembre..... de 20.21

1. Perfil (seleccionar):

Investigador/a Técnico/a - Gestor/a I+D

2. Categoría profesional:

POSTGRUADO/A NO DOCTOR/A

3. Tareas a desarrollar:

(se incluirán en el contrato como descripción de la obra o servicio)

Crecimiento epitaxial por MOVPE de estructuras para células solares flexibles.

4. Centro de trabajo:

Instituto de Energía Solar

5. Dirección:

Avenida Complutense, 30 28040 Madrid

6. Jornada laboral:

37,50 h/sem. (jornada completa =37,5 h/semana)

7. Salario bruto anual (€):

€24.500,00

8. Duración prevista (meses):

3

9. Fecha prevista de inicio:

01-01-22

10. Titulación requerida:

Ingeniero Industrial, Ingeniero de Telecomunicaciones o similar

11. Experiencia necesaria:

Crecimiento epitaxial mediante MOVPE de estructura de células solares de semiconductores III-V.

12. Otros

(grupo de investigación, línea de investigación, condiciones particulares, etc., que se considere necesario precisar)

Trabajo a desarrollarse dentro del Grupo de Semiconductores III-V del Instituto de Energía Solar (UPM)

Interesados/as remitir curriculum vitae a: carlos.algora@upm.es

(correo electrónico)

El plazo de admisión de C.V. finaliza el: 29. denoviembre..... de 20.21. a las 07:00 horas

NOTA: La oferta debe permanecer publicada en el tablón de anuncios del centro y/o en la web durante al menos 10 días naturales

El/la Investigador/a responsable:

ALGORA DEL
VALLE

CARLOS - DNI
51348887F

Firmado digitalmente por ALGORA
DEL VALLE CARLOS - DNI 51348887F
Fecha: 2021.11.21 20:53:17 +01'00'

Sello del Centro



Fdo.: Carlos Algora del Valle.....

[Nombre completo y apellidos]

OFERTA Y RESOLUCIÓN PUBLICADA en:

Fecha de publicación: 17. / 11. / 2021

Fecha de resolución: 30. / 11. / 2021

Tablón de anuncios del centro:

Web (indicar dirección web completa y

adjuntar copia de pantalla, se recomienda euraxess):

https://www.ies.upm.es/join_us

* Se dispone de 5 días hábiles de plazo para recurrir la resolución desde la fecha de publicación de la misma.

Aportar: resolución firmada / criterios de selección abiertos, transparentes y basados en méritos profesionales / composición del comité de selección (mínimo 3 personas).